

QUILMES, 12 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0306/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones con el objeto de cubrir gastos en concepto de pasajes y viáticos, correspondientes al Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el "54° Congreso Internacional de Americanistas: Construyendo Diálogos en las Américas" representa la tradición científica de trabajo interdisciplinario más antigua en la materia, dado que viene celebrándose ininterrumpidamente desde 1875, cuando se celebró el primer congreso en la ciudad de Nancy, Francia.

Que en la actualidad, los Congresos Internacionales de Americanistas se celebran con una periodicidad trienal.

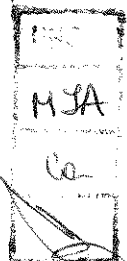
Que el Congreso Internacional de Americanistas reúne especialistas de las diversas disciplinas del americanismo: antropología, arqueología, arte, derecho, economía, educación, filosofía, geografía, historia, lingüística, literatura, sociología, urbanismo, entre otros, incluyendo también disciplinas tradicionalmente vinculadas al área científico-tecnológica.

Que dicho Congreso se llevará a cabo en la ciudad de Viena, Austria, entre los días 15 al 20 de julio del corriente.

Que resulta pertinente la participación, en representación de esta Casa de Altos Estudios, del Sr. Alejandro Villar, Director del Departamento de Economía y Administración, en dicho evento quien presentará proyectos para acuerdos internacionales.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes al exterior.

Que por lo manifestado, corresponde aplicar de manera subsidiaria las previsiones establecidas en el Art. 20°, inc. c) del Decreto (PEN) N° 280/95 y sus respectivas modificatorias.



Que dicha normativa dispone el régimen al que debe ajustarse la asignación de viáticos para el personal que cumpla misiones o comisiones de carácter oficial fuera del país.

Que por las manifestaciones vertidas en los considerandos que anteceden, corresponde autorizar el pago a favor de la firma SEA-SAND SRL en concepto de pasajes.

Que a fs. 23 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el traslado del Sr. Alejandro Villar, DNI N° 13.925.003, al "54° Congreso Internacional de Americanistas: Construyendo Diálogos en las Américas", que se llevará a cabo entre los días 15 al 20 de julio del corriente, en la ciudad de Viena, Austria.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago a favor de la firma SEA-SAND SRL en concepto de pasajes, por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 25/100 (\$ 10.964,25) conforme surge de la Factura B N° 0003-00001381, obrante a fs. 19 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Fuente 16, Programa 12.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00292

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes